

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2963-2025

Con fecha 08-05-2025 16:37:20 hrs, el titular WALMART CHILE S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** Supermercado Líder Arica  
**Región:** Región de Arica y Parinacota

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-064-2024  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2024  
**Fecha resolución aprobatoria:** 16-08-2024  
**Fecha generación PdC electrónico:** 26-08-2024  
**Frecuencia Reporte:** Sin Reportes de Avance  
**Plazo Reporte:** 04-12-2024  
**Fiscal instructor:** MARÍA PAZ CORDOVA VICTORERO

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-2963-2025  
**Fecha de envío reporte:** 08-05-2025 16:36:59 - Fuera de Plazo  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	08-05-2025	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 20-11-2024 , y la fecha real de término es: 21-01-2025.
	Acción 2	08-05-2025	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 20-11-2024 , y la fecha real de término es: 01-04-2025.
	Acción 3	08-05-2025	Reportada	
	Acción 4	08-05-2025	Reportada	



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 17 de enero de 2024, de unos Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 80 dB(A), 76 dB(A) y 68 dB(A), todas las mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición interna, con ventana abierta y en un receptor sensible ubicado en Zona III.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	1
Acción:	Instalación de cabina insonorizada al grupo electrógeno
Fecha Inicio:	16-08-2024
Fecha Término:	20-11-2024
Comentarios:	<p>Instalación de una cabina insonorizada definitiva al grupo electrógeno, en base a panel Mec-Wa 50 mm con respectivas puertas, más estructura metálica con instalación de ADR Splitter y ADR Louver en sectores de ingreso y salida de aire.</p> <p>1) Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p>2) Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p>3) Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p>4) Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</p>

#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

Se adjunta documento con Acta de recepción de obras, HES y OC de la insonorización de grupo electrógeno, Fotografías de la ejecución e informe de ruido por parte del proveedor Acus pro.

**ATENCIÓN: La acción 1 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 20-11-2024, y la fecha real de término es: 21-01-2025.**



#### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-05-2025 - Id Reporte: SPDC-2962-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Instalación de una cabina insonorizada definitiva al grupo electrógeno, en base a panel Mec-Wa 50 mm con respectivas puertas, más estructura metálica con instalación de ADR Splitter y ADR Louver en sectores de ingreso y salida de aire. El cumplimiento de esta medida se acredita mediante Acta de recepción de obras, HES y OC de la insonorización de grupo electrógeno, Fotografías de la ejecución e informe de ruido por parte del proveedor Acus pro.
Fecha Inicio Efectivo:	26-12-2024
Fecha Término Efectivo:	21-01-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Acta de recepción de obras, HES y OC de la insonorización de grupo electrógeno, Fotografías de la ejecución e informe de ruido por parte del proveedor Acus pro.
Medios de Verificación:	- Accion N°1.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	2
-------------------	---



Acción:	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento de los límites de emisión de ruido establecidos en el D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
Fecha Inicio:	20-08-2024
Fecha Término:	20-11-2024
Comentarios:	<p>El reporte final contempla el respectivo informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p> <p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>



### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se adjunta 2 informes de medición ruido realizado por empresa Acustec (ETFA) para Hiper Lider Arica.

Versión A análisis de ruido funcionamiento normal del local

Versión B análisis de ruido con funcionamiento normal del local con grupo electrógeno encendido

**ATENCIÓN: La acción 2 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 20-11-2024, y la fecha real de término es: 01-04-2025.**

### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-05-2025 - Id Reporte: SPDC-2962-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realiza Informe medición de ruido por la empresa Acustec (ETFA) para verificar el cumplimiento normativo de la tienda Hiper Lider Arica ubicada en Diego Portales 2291, Arica
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2025
Fecha Término Efectivo:	01-04-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informes de ruido para tienda Hiper Lider Arica realizados por empresa Acustec
Medios de Verificación:	- REP_INS Nº108352025_Abr2025_vA.pdf - REP_INS Nº108352025_Abr2025_vB.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

### ETFAS Utilizadas:



- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: ACUSTEC LTDA.
- Comuna: ACUSTEC LTDA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición
Ruido	Análisis
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

#### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	3
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	16-08-2024
Fecha Término:	03-09-2024



Comentarios:	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
--------------	--

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se adjunta aprobación PDC

#### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-05-2025 - Id Reporte: SPDC-2962-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Aprobación PDC
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Documento Aprobación PDC
Medios de Verificación:	- Aprobación PDC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No

#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	4
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	20-11-2024
Fecha Término:	04-12-2024
Comentarios:	<p>1) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>2) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>3) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>

##### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

Se adjunta reporte final con las acciones comprometidas

##### 5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	08-05-2025 - Id Reporte: SPDC-2962-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Reporte final Con acciones comprometidas



Fecha Inicio Efectivo:	20-11-2024
Fecha Término Efectivo:	04-12-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta reporte final Con acciones comprometidas
Medios de Verificación:	- REPORTE FINAL comprimido.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: ACUSTEC LTDA.
- Comuna: ACUSTEC LTDA.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Medición
Ruido	Análisis
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis



Fecha: 08-05-2025 16:37

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento*



*del Programa de Cumplimiento.*



Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)